



AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL), CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 1999.

Presidente en funciones:

Luis Rodríguez Romero

Concejales:

Casimiro Coello Sobrino
Victoriana Muñoz Sánchez
Miguel Ángel Galán Ramos
Juan Isidro Tejero Coello
Saturnino Rodríguez Megías
José Risco Megías
Teófilo Martín Fernández
Leandro Bravo Grande

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen bajo la Presidencia en funciones de Luis Rodríguez Romero, los Concejales que al margen se expresan, no asistiendo justificando su ausencia Ignacio-Gaspar Sánchez-Camacho Torroba y Luis Sobrino Velasco, asistidos por la Secretaria de la Corporación Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procedió a examinar el Orden del Día.

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

No produciéndose objeciones quedó aprobada por unanimidad.

2º. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde en funciones se informó a la Corporación de las siguientes subvenciones concedidas:

- Por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real:
 - 659.000 ptas. para el programa "Participación con el Colectivo de Mujer" dentro del Plan de Subvenciones a Universidades Populares de la provincia 1.999.
 - 800.000 ptas. para incardinar la fiesta de Moros y Cristianos en la localidad.
- Por la Consejería de Educación y Cultura:
 - 200.000 ptas. para el desarrollo de actividades deportivas durante 1.999.
 - 468.750 ptas. para adquisiciones bibliográficas.
- Por la Secretaria General de la Presidencia:
 - 2.000.000 ptas. con cargo al Fondo de Acción Especial 1999 para la obra "Quiosco del Parque Municipal, Hogar del Jubilado, vestuarios del Polideportivo Municipal y cerramiento del Polideportivo".

- Por el Ministerio de Educación y Cultura:
 - 5.000.000 ptas. para la contratación de un técnico durante un año para el desarrollo del Plan de Inserción Socioeducativa para personas con discapacidad o socialmente desfavorecidas.

Seguidamente el Alcalde en funciones manifestó que han dado comienzo las obras del Hogar del Jubilado y que se espera que estén finalizadas para Navidad.

3º. APROBACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como con lo dispuesto en el art. 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (nueve de los once de derecho), ACORDÓ:

1º. Proponer como fiestas locales para el año 2000 los siguientes días:

- 24 de abril, en honor de Ntra. Sra. De la Encarnación.
- 25 de julio, en honor de Santiago Apóstol.

2º. Remitir dicho acuerdo a la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

4º. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

Por la Sra. Secretaria se pasó a dar lectura a la siguiente Moción:

"El Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, ante el Pleno presenta para su debate y aprobación la siguiente Moción:

Antecedentes:

El abastecimiento a poblaciones es competencia del gobierno regional, según el art. 149.1 de la Constitución y el art. 31.1 del Estatuto de Autonomía.

Por el Real Decreto 3589/83 de 28 de diciembre, se traspasaron las funciones y servicios del Estado en materia de saneamientos, encauzamientos y defensas de márgenes de ríos en áreas urbanas y en especial la de programar, aprobar y tramitar, hasta el abono de las certificaciones, las inversiones en las obras de interés regional en materia de abastecimiento de aguas y saneamiento.

Por eso las Cortes Regionales en 1996 aprobaron dos Planes Directores:

Plan Director de Abastecimiento de Agua en Castilla La Mancha, y el Plan Director de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.

La Resolución de la Comisión de Obras Públicas sobre los citados Planes aprobada por el Pleno de las Cortes del día 26 de diciembre de 1996 contenía el deber del gobierno regional de presentar ante las Cortes, en el plazo de un año, un Proyecto de Ley para establecer el marco normativo necesario para el desarrollo de ambos Planes.

Al día de hoy después de tres años todavía se han presentado.

Además, el Gobierno Regional se comprometió, en esa Resolución, a disponer de un Plan de Emergencia, ante eventuales situaciones de sequía.

Al día de hoy, después de tres años, tampoco lo han presentado. De ahí los problemas de abastecimiento de aguas que actualmente sufran algunos municipios de nuestra Región.

Ha sido, el 14 de septiembre de 1999, cuando el Gobierno Regional, alarmado ante la previsible situación de sequía ha empezado a reunirse con las Diputaciones para establecer un Plan de Coordinación con el resto de las Administraciones, con el fin de hacer frente a las previsibles situaciones de emergencia.

Por ello, sometemos a la aprobación del Pleno, la siguiente Resolución:

1º. Reprobar la Gobierno Regional por la ineficacia en la gestión del Plan de Abastecimiento, ineficacia que ha dado ya como resultado, las restricciones en el suministro de agua potable de algunas poblaciones de nuestra Comunidad Autónoma.

2º. Instar al Gobierno Regional a:

- A. Que presente en el plazo de dos meses, en las Cortes Regionales, un Plan de Emergencia para resolver los problemas de suministro, que contemple soluciones permanentes o duraderas para los municipios y vecinos afectados.
- B. Que incluya en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2000, la partida presupuestaria para ello.
- C. Que negocie los convenios necesarios con otras Administraciones Públicas dirigidas a resolver los problemas existentes en materia hidráulica y abastecimiento de una forma coordinada y eficaz, tal y como han hecho otras Comunidades Autónomas como Extremadura o Andalucía.

De esta Resolución se dará traslado al Consejero de Obras Públicas de la Junta de Comunidades, así como al Presidente Regional”.

Terminada la lectura, la Moción fue sometida a votación siendo aprobada con 6 votos a favor y 3 abstenciones de los Concejales del Grupo PSOE.

5º. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ENAJENACIÓN DE LA VIVIENDA MUNICIPAL UBICADA EN LA CALLE CAMPO DE CALATRAVA.

Celebrada la licitación el día 30 de septiembre de 1999, y examinada la propuesta de adjudicación del contrato para la enajenación de la vivienda unifamiliar de propiedad municipal ubicada en calle Campo de Calatrava que hace la Mesa a favor de M^a. Rosario Puebla Jiménez por ser el único postor que ha presentado proposición con contenido documental ajustado al pliego de condiciones económico-administrativas conforme al acta levantada al efecto.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (nueve de los once de derecho), ACORDÓ:

1º. Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de enajenación de la vivienda a M^a. Rosario Puebla Jiménez por el precio de 6.810.991 ptas.

2º. Notificar al adjudicatario el presente acuerdo y requerirle para que dentro de los quince días siguientes, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva por importe de 272.439 ptas. y formalizar el contrato en

escritura pública, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones que ha regulado la subasta.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la presente adjudicación.

4º. Dar cuenta de este acuerdo a la Delegación Provincial de Administraciones Públicas en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

6º. LICENCIAS DE APERTURA.

6.1 VICENTE SÁNCHEZ CRESPO.

Vista la instancia de fecha 12 de julio de 1999 y con nº. de entrada 1763, presentada por Vicente Sánchez Crespo, con DNI 05.624.394-C y con domicilio en la Avenida Sebastián Angulo nº. 28 de esta localidad, por la que solicita Licencia de Apertura para nave agrícola en el polígono 26 y parcela 24.

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (nueve de los once de derecho), ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitir el mismo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación Provincial de Sanidad.

6.2 GREGORIO JIMÉNEZ CRESPO.

Vista la instancia de fecha 12 de julio de 1999 y con nº. de entrada 1760, presentada por Gregorio Jiménez Crespo, con DNI 05.599.081-F y con domicilio en la Calle Santiago Apóstol nº. 6 de esta localidad, por la que solicita Licencia de Apertura para nave agrícola en el polígono 16 y parcela 11.

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (nueve de los once de derecho), ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitir el mismo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación Provincial de Sanidad.

6.3 PRIXUNI, S.L.

Vista la instancia de fecha 10 de febrero de 1999 y con nº. de entrada 352, presentada por Antonio Sarti Llorens, con DNI 34.772.950-D y con domicilio en la Avenida Vegas Altas s/n de Don Benito (Badajoz), en representación de Prixuni, S.L., por la que solicita Licencia de Apertura para la adaptación de nave para comercio de venta al por mayor de juguetes y otros artículos de regalo en la Ctra. N-430, km. 317.

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (nueve de los once de derecho), ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitir el mismo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación Provincial de Sanidad.

6.4 VICENTA ZAPATA DE LA PEÑA.

Vista la instancia de fecha 26 de abril de 1999 y con nº. de entrada 1049, presentada por Vicenta Zapata Rodríguez, con DNI 05.632.761-S y con domicilio en la Calle San Marcos nº. 15 de esta localidad, por la que solicita Licencia de Apertura para Salón Recreativo y local para la venta de chucherías en la Calle Real nº. 45.

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento y del Coordinador del Centro de Salud de esta localidad.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (nueve de los once de derecho), ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitir el mismo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación Provincial de Sanidad.

6.5 JOSÉ CRESPO GARCÍA.

Vista la instancia de fecha 7 de julio de 1999 y con nº. de entrada 1714, presentada por José Crespo García, con DNI 06.217.824-G y con domicilio en la Ctra. N-430, km. 317 de esta localidad, por la que solicita Licencia de Apertura para Salón de Actos Sociales en la Ctra. N-430, km. 317.

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento y del Coordinador del Centro de Salud de esta localidad.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (nueve de los once de derecho), ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitir el mismo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación Provincial de Sanidad.

6.6 CELESTINO SÁNCHEZ CAÑAS.

Vista la instancia de fecha 25 de marzo de 1999 y con nº. de entrada 745, presentada por Celestino Sánchez Cañas, con DNI 14.547.113-G y con domicilio en la Calle Real nº. 67 de esta localidad, por la que solicita Licencia de Apertura para la adaptación de local a Hostal y Bar Restaurante en la Avenida de Europa nº. 5.

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento y del Coordinador del Centro de Salud de esta localidad.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (nueve de los once de derecho), ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitir el mismo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación Provincial de Sanidad.

6.7 PROMOCIÓN Y GESTIÓN INMOBILIARIA M.R., S.L.

Vista la instancia de fecha 19 de julio de 1999 y con nº. de entrada 1863, presentada por Promoción y Gestión Inmobiliaria M.R., S.L., CIF B-80395676 y con domicilio en la Calle General Aguilera nº. 17, 4º B de Ciudad Real, por la que solicita Licencia de Apertura para reforma de la Estación de Servicio y cambio de titularidad en la Ctra. N-430, km. 317.

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento y del Coordinador del Centro de Salud de esta localidad.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (nueve de los once de derecho), ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitir el mismo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación Provincial de Sanidad.

7º. PLAN DE COOPERACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2000.

Considerando la inclusión de la obra denominada "Abastecimiento de Agua" dentro del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2000 de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, y teniendo en cuenta que dicha obra en la actualidad no es necesaria.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (nueve de los once de derecho), ACORDÓ:

Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real el cambio de finalidad y destinar la subvención concedida a la obra denominada "Remodelación de la Plaza de la Constitución y del Parque Municipal".

8º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE TRABAJO Y PRESTACIONES PENITENCIARIAS Y LOS AYUNTAMIENTOS QUE SE ADHIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS PENAS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD".

Examinado el convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias y los Ayuntamientos que se adhieran para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad, remitido por la Federación Española de Municipios y Provincias (que queda unido como anexo nº. 1 a la presente acta) y cuyo objeto es que los Ayuntamientos oferten puestos de trabajo que permitan el efectivo cumplimiento de las penas en el ámbito territorial de cada municipio; y siendo el deseo de esta Corporación colaborar con la Institución Penitenciaria y sobre todo teniendo en cuenta que allí donde se está aplicando ha supuesto una experiencia positiva tanto para los ciudadanos afectados como para los responsables municipales.

La Corporación municipal, por unanimidad de los concejales presentes (nueve de los once de derecho), ACORDÓ:

1º. Adherirse a dicho convenio de colaboración con el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, aceptando todas sus cláusulas y condiciones.

2º. Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

9º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El miembro de la Corporación José Risco Megías, actuando como Portavoz del Grupo PSOE, formula al Sr. Alcalde la siguiente pregunta: ¿Se va a tomar alguna medida para mejorar los patios de los Colegios? pues en la actualidad son una laguna que impide incluso a los padres pasar a recoger a sus hijos.

El Sr. Alcalde en funciones respondió que el Director de los Colegios ya ha planteado dicha cuestión y se tiene previsto echarles arena y nivelarlos en breve, dado que los maestros no son partidarios del cemento por el peligro que representa en las caídas de los alumnos; y cuando termine el curso se levantarán los patios y se harán niveles con el fin de canalizar las aguas.

A continuación José Risco Megías manifestó que las alcantarillas de algunas calles no están al mismo nivel que el pavimento, lo que dificulta la circulación de coches y peatones.

Casimiro Coello Sobrino, 2º. Teniente de Alcalde, le respondió que son conscientes de dicho desnivel y que está previsto darle solución tan pronto como sea posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE en funciones

LA SECRETARIA

Fdo.: Luis Rodríguez Romero

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas